

COMISION NACIONAL FORESTAL

MANUAL de Organización de la Comisión Nacional Forestal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Comisión Nacional Forestal.

MANUAL DE ORGANIZACION DE LA COMISION NACIONAL FORESTAL

JOSE CIBRIAN TOVAR, Director General de la Comisión Nacional Forestal, con fundamento en los artículos; 11, 14, 22 fracciones I, 59 fracciones I y 8 fracción I, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, y

CONSIDERANDO

Que el Manual de Organización de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) es el instrumento administrativo que describe las relaciones formales de comunicación y autoridad, así como los criterios que definen la división del trabajo de la CONAFOR.

Que su propósito es prever la existencia de las unidades subalternas de apoyo a las unidades administrativas, previstas en el artículo 7o. del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, así como delimitar sus atribuciones y funciones con el fin de evitar su duplicidad o superposición y mejorar el aprovechamiento de los recursos con los que cuenta la CONAFOR.

Que este documento está dirigido al personal de la CONAFOR y a toda persona interesada en la información orgánico-funcional de la misma. Esta información le permitirá enterar al personal de la CONAFOR de las funciones que deberán desempeñar.

Que la información contenida en este Manual de Organización de la CONAFOR presenta, en forma ordenada y sistemática, la información referente a los antecedentes, marco jurídico, atribuciones, estructura orgánica, organigrama, objetivo y funciones que desempeñan los Coordinadores Generales/Titulares de Unidad, Gerentes/Directores, Subgerentes/Subdirectores y Jefes de Departamento de las áreas que conforman la CONAFOR, por lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

MANUAL DE ORGANIZACION DE LA COMISION NACIONAL FORESTAL

INDICE

I. INTRODUCCION

II. ANTECEDENTES

III. MARCO JURIDICO

IV. VISION, MISION Y OBJETIVO ESTRATEGICO

V. ATRIBUCIONES

- Fundamentado en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

VI. ESTRUCTURA ORGANICA

VII. ORGANIGRAMAS

Organigrama General

Organigrama "Dirección General"

Organigrama "Unidad de Asuntos Jurídicos"

Organigrama "Unidad de Asuntos Internacionales y Fomento Financiero"

Organigrama "Unidad de Comunicación Social"

Organigrama "Coordinación General de Producción y Productividad"

Organigrama "Gerencia de Integración de las Cadenas Productivas"

Organigrama "Gerencia de Desarrollo Forestal"

Organigrama "Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque"

Organigrama "Gerencia de Plantaciones Forestales Comerciales"

Organigrama "Gerencia de Silvicultura Comunitaria"

Organigrama "Coordinación General de Conservación y Restauración"

Organigrama "Gerencia de Sanidad"

Organigrama "Gerencia de Reforestación"

Organigrama "Gerencia de Suelos"

Organigrama "Gerencia de Protección Contra Incendios Forestales"

Organigrama "Coordinación General de Administración"

Organigrama "Gerencia de Recursos Humanos"

Organigrama "Gerencia de Recursos Financieros"

Organigrama "Gerencia de Recursos Materiales y Obras"

Organigrama "Coordinación General de Planeación e Información"

Organigrama "Gerencia de Inventario Forestal y Geomática"

Organigrama "Gerencia de Planeación y Evaluación"

Organigrama "Gerencia de Informática"

Organigrama "Gerencia de Información Forestal"

Organigrama "Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico"

Organigrama "Gerencia de Educación y Capacitación"

Organigrama "Gerencia de Desarrollo y Transferencia de Tecnología"

Organigrama "Gerencia de Cultura Forestal"

Organigrama "Coordinación General de Operación Regional"

Organigrama "Gerencia Regional I"

Organigrama "Gerencia Regional II"

Organigrama "Gerencia Regional III"

Organigrama "Gerencia Regional IV"

Organigrama "Gerencia Regional V"

Organigrama "Gerencia Regional VI"

Organigrama "Gerencia Regional VII"

Organigrama "Gerencia Regional VIII"

Organigrama "Gerencia Regional IX"

Organigrama "Gerencia Regional X"

Organigrama "Gerencia Regional XI"

Organigrama "Gerencia Regional XII"

Organigrama "Gerencia Regional XIII"

VIII. DESCRIPCION DE AREAS

100. DIRECCION GENERAL

100.01 Dirección General Adjunta

100.02 Coordinación de Asesores

100.03 Coordinación en el D.F.

100.04 Secretaría Particular

100.05 Secretaría Privada

100.06 Departamento Administrativo

100.07 Gerencia Regional

110. UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

110.01 Dirección de lo Contencioso, Administrativo y Judicial

110.01.01 Subdirección de lo Administrativo

110.01.01.01 Departamento de lo Administrativo

110.01.01.02 Departamento de Atención a Organos Colegiados

- 110.01.02 Subdirección de lo Contencioso
- 110.01.02.01 Departamento de lo Contencioso
- 110.02 Dirección de Normatividad y Consulta
- 110.02.01 Subdirección de Normatividad y Consulta
- 110.02.01.01 Departamento de Normatividad Administrativa
- 110.02.01.02 Departamento de Estudios Legislativos
- 110.02.00.01 Departamento de Descentralización

120. UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y FOMENTO FINANCIERO

- 120.01 Dirección de Cooperación
- 120.02 Dirección de Promoción Comercial
- 120.00.01 Departamento de Financiamiento

130. UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL

- 130.01 Dirección de Información y Análisis
- 130.01.00.01 Departamento de Información
- 130.02 Dirección de Comunicación y Producción
- 130.02.00.01 Departamento de Difusión

140. COORDINACION GENERAL DE PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD

- 140.00.00 Asistente Técnico para la Coordinación General de Producción y Productividad
- 140.01 Gerencia de Integración de las Cadenas Productivas
- 140.01.00.01 Departamento de Integración de Cadenas Productivas Zona Norte
- 140.01.00.02 Departamento de Integración de Cadenas Productivas Zona Centro
- 140.01.00.03 Departamento de Integración de Cadenas Productivas Zona Sur
- 140.02 Gerencia de Desarrollo Forestal
- 140.02.01 Subgerencia de Análisis Fiduciario
- 140.02.01.01 Departamento de Seguimientos a Comités Operativos Estatales
- 140.02.01.02 Departamento de Gestión Financiera
- 140.02.01.03 Departamento del Fideicomiso para el Desarrollo Forestal
- 140.02.02 Subgerencia de Operación
- 140.02.02.01 Departamento Norte
- 140.02.02.02 Departamento Noreste
- 140.02.02.03 Departamento Occidente
- 140.02.03 Subgerencia de Evaluación e Informes
- 140.02.03.01 Departamento de Seguimiento de Apoyos Asignados
- 140.02.03.02 Departamento de Georreferenciación
- 140.02.03.03 Departamento de Control y Certificación
- 140.03 Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque
- 140.03.01 Subgerencia de Mecanismos de Financiamiento y Demanda
- 140.03.01.01 Departamento de Manejo de Montañas
- 140.03.02 Subgerencia de Operaciones
- 140.03.02.01 Departamento de Control de Información e Implementación
- 140.03.03 Subgerencia de Fortalecimiento a Proveedores
- 140.03.03.01 Departamento de Monitoreo y Cumplimiento

- 140.03.03.02 Departamento de Comités y Pagos
- 140.04 Gerencia de Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales
 - 140.04.01 Subgerencia de Regulación y Desarrollo
 - 140.04.01.01 Departamento de Promoción y Desarrollo
 - 140.04.01.02 Departamento de Normatividad y Regulación
 - 140.04.02 Subgerencia de Asignación y Operación de Apoyos
 - 140.04.02.01 Departamento de Asignación y Control de Apoyos
 - 140.04.02.02 Departamento de Convenios
 - 140.04.03 Subgerencia de Operación de Programas y Evaluación de Proyectos
 - 140.04.03.01 Departamento de Evaluación de Proyectos
 - 140.04.03.02 Departamento de Verificación de Proyectos
- 140.05 Gerencia de Silvicultura Comunitaria
 - 140.05.01 Subgerencia de Seguimiento de Capacitación a Productores
 - 140.05.02. Subgerencia de PROCYMAF en el Estado de Oaxaca
 - 140.05.02.01 Departamento de Seguimiento de Actividades de Asistencia Técnica
 - 140.05.02.02 Departamento de Aspectos Sociales
 - 140.05.03 Subgerencia de Evaluación y Seguimiento
 - 140.05.00.01 Departamento de Seguimiento Presupuestal
 - 140.05.00.02 Departamento de Control de Gestión

150.0. COORDINACION GENERAL DE CONSERVACION Y RESTAURACION

- 150.00.00 Asistencia Técnica
- 150.01 Gerencia de Sanidad
 - 150.01.01 Subgerencia de Diagnóstico
 - 150.01.01.01 Departamento de Diagnóstico y Evaluación
 - 150.01.01.02 Departamento de Laboratorio de Sanidad
 - 150.01.00.01 Departamento de Combate y Control
 - 150.01.00.02 Departamento de Sanidad en Viveros y Plantaciones
- 150.02 Gerencia de Reforestación
 - 150.02.01 Subgerencia de Producción de Planta
 - 150.02.01.01 Departamento de Producción de Planta Zona Centro
 - 150.02.01.02 Departamento de Producción de Planta Zona Norte
 - 150.02.01.03 Departamento de Producción de Planta Zona Sur
 - 150.02.02 Subgerencia de Germoplasma
 - 150.02.02.01 Departamento de Seguimiento Técnico de Germoplasma
 - 150.02.03 Subgerencia de Proyectos Especiales e Información
 - 150.02.03.01 Departamento de Conservación y Restauración de Ecosistemas
 - 150.02.03.02 Departamento de Tecnologías Forestales
 - 150.02.03.03 Departamento de Información y Gestión
 - 150.02.04 Subgerencia de Reforestación
 - 150.02.04.01 Departamento de Reforestación Zona Centro
 - 150.02.04.02 Departamento de Reforestación Zona Norte
 - 150.02.04.03 Departamento de Reforestación Zona Sur

150.03 Gerencia de Suelos

150.03.01 Subgerencia de Inventario y Monitoreo de Suelos Forestales

150.03.01.01 Departamento de Inventarios de Suelos

150.03.01.02 Departamento de Evaluación y Monitoreo de Suelos

150.03.02 Subgerencia de Conservación y Restauración de Suelos Forestales

150.03.02.01 Departamento de Sistemas Agroforestales

150.03.02.02 Departamento de Conservación de Suelos

150.03.02.03 Departamento de Transferencia de Tecnología

150.03.03 Subgerencia de Protección, Manejo y Mejoramiento de Suelos Forestales

150.03.03.01 Departamento de Protección de Suelos

150.04 Gerencia de Protección Contra Incendios Forestales

150.04.01 Subgerencia del Centro Nacional de Incendios Forestales

150.04.01.01 Departamento de Enlace y Coordinación Institucional y con Entidades Federativas

150.04.01.02 Departamento de Control Estadístico y Monitoreo de Incendios

150.04.02 Subgerencia de Prevención de Incendios Forestales

150.04.02.01 Departamento de Asistencia Técnica, Capacitación y Adiestramiento

150.04.03 Subgerencia de Combate de Incendios Forestales

150.04.03.01 Departamento de Mejoramiento de Sistema, Equipos, Herramienta e Infraestructura

150.04.03.02 Departamento de Control de Incendios Forestales y Atención a Emergencias

160. COORDINACION GENERAL DE OPERACION REGIONAL

160.01 Gerencia de Control Operativo

160.01.01 Subgerencia de Seguimiento y Evaluación Operativa

160.02 Gerencia de Coordinación y Concertación

160.02.01 Subgerencia de Vinculación Sectorial

160.02.02 Subgerencia de Participación Social

160.03 Gerencia Técnica

160.03.01 Subgerencia de Conciliación y Apoyo Técnico

160.00.01 Departamento de Coordinación Administrativa

170. COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

170.01 Gerencia de Recursos Humanos

170.01.01 Subgerencia de Desarrollo de Recursos Humanos

170.01.01.01 Departamento de Profesionalización

170.01.01.02 Departamento de Reclutamiento y Selección

170.01.01.03 Departamento de Organización y Métodos

170.01.02 Subgerencia de Política Laboral

170.01.02.01 Departamento de Nóminas

170.01.02.02 Departamento de Relaciones Laborales

170.01.02.03 Departamento de Prestaciones

170.01.02.04 Departamento de Control de Presupuesto

170.02 Gerencia de Recursos Financieros

170.02.01 Subgerencia de Fideicomisos y Mandatos

170.02.01.01 Departamento de Fideicomisos y Mandatos

- 170.02.02 Subgerencia de Contabilidad y Operación Financiera
 - 170.02.02.01 Departamento de Egresos
 - 170.02.02.02 Departamento de Consolidación Contable
 - 170.02.02.03 Departamento de Análisis e Información
- 170.02.03 Subgerencia de Programación y Presupuesto
 - 170.02.03.01 Departamento de Operación Presupuestal
- 170.02.04 Subgerencia de Control Financiero de Crédito Externo 206
 - 170.02.04.01 Departamento de Seguimiento e Información Financiera del PSA y PRODEFOR
- 170.03 Gerencia de Recursos Materiales y Obras
 - 170.03.01 Subgerencia de Adquisiciones y Almacenes
 - 170.03.01.01 Departamento de Adquisiciones
 - 170.03.01.02 Departamento de Control de Activos
 - 170.03.00.01 Departamento de Obras Públicas
 - 170.03.00.02 Departamento de Servicios Generales
 - 170.03.00.03 Departamento de Organización y Control Documental

180. COORDINACION GENERAL DE PLANEACION E INFORMACION

- 180.01 Gerencia de Inventario Forestal y Geomática
 - 180.01.01 Subgerencia Técnica del Inventario Nacional Forestal y de Suelos
 - 180.01.02 Subgerencia de Proyectos del Inventario Nacional Forestal y de Suelos
 - 180.01.03 Subgerencia de Teledetección
 - 180.01.03.01 Departamento de Bases de Datos
- 180.02 Gerencia de Planeación y Evaluación
 - 180.02.01 Subgerencia de Planeación
 - 180.02.01.01 Departamento de Vinculación Interinstitucional
 - 180.02.02 Subgerencia de Evaluación
 - 180.02.02.01 Departamento de Evaluación Interna
- 180.03 Gerencia de Informática
 - 180.03.01 Subgerencia de Desarrollo
 - 180.03.01.01 Departamento de Desarrollo de Sistemas
 - 180.03.01.02 Departamento de Desarrollo de Internet
 - 180.03.02 Subgerencia de Redes
 - 180.03.02.01 Departamento Redes
 - 180.03.00.01 Departamento de Soporte Técnico y Atención a Usuarios
- 180.04 Gerencia de Información Forestal
 - 180.04.01 Subgerencia de Información
 - 180.04.02 Subgerencia de Tecnologías de Información

190. COORDINACION GENERAL DE EDUCACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO

- 190.01 Gerencia de Educación y Capacitación
 - 190.00.01 Departamento de Capacitación Externa
 - 190.00.02 Departamento de Capacitación Interna
 - 190.00.03 Departamento del Centro de Capacitación Forestal No. 1

- 190.00.04 Departamento del Centro de Capacitación Forestal No. 2
- 190.00.05 Departamento del Centro de Capacitación Forestal No. 3
- 190.00.05 Departamento del Centro de Formación Forestal
- 190.02 Gerencia de Desarrollo y Transferencia de la Tecnología
- 190.02.00.01 Departamento de Proyectos de Seguimiento
- 190.02.00.02 Departamento de Programas y Convenios
- 190.03 Gerencia de Cultura Forestal
- 190.03.00.01 Departamento de Programas Especiales de Cultura Forestal

100.07 GERENCIA REGIONAL

- 100.07.00.01 Departamento de Educación, Capacitación e Investigación
- 100.07.00.02 Departamento de Difusión y Cultura
- 100.07.00.03 Departamento de Planeación e Informática
- 100.07.01 Subgerencia Operativa Regional
- 100.07.01.01 Departamento de Producción y Productividad
- 100.07.01.02 Departamento de Conservación y Restauración
- 100.07.01.03 Departamento de Conservación y Restauración de Suelos
- 100.07.01.04 Departamento de Incendios
- 100.07.02 Subgerencia Operativa Estatal
- 100.07.02.01 Departamento Administrativo
- 100.07.02.02 Departamento Operativo
- 100.07.02.03 Departamento de Incendios
- 100.07.03 Subgerencia Administrativa
- 100.07.03.01 Departamento de Recursos Humanos
- 100.07.03.02 Departamento de Recursos Financieros
- 100.07.03.03 Departamento de Recursos Materiales

IX. CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA

I. INTRODUCCION

Este Manual de Organización fue elaborado considerando los Códigos de Etica, de Conducta y los objetivos estratégicos de la Comisión, propiciando con ello, el eficiente desempeño de sus funciones con una actitud de compromiso y apoyo hacia el control interno, la transparencia, la rendición de cuentas y el apego a la integridad.

Cabe resaltar la importancia de la permanente actualización de este manual a través de revisiones periódicas, de acuerdo a los movimientos efectuados en la estructura.

Las revisiones deberán ser congruentes con el estatuto orgánico y con la estructura autorizada.

La elaboración de este documento se sustenta en los artículos 7o., 4o. transitorio y 18 de Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07-VIII-2006.

II. ANTECEDENTES

Con fundamento en los artículos 3 fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; así como, 14 y 15 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se creó la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante el Decreto de Creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2001.

La Coordinación Sectorial de la CONAFOR corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

La SEMARNAT realizó un traspaso de Recursos Humanos, Financieros y Materiales a la CONAFOR para su funcionamiento, todos éstos mayormente provenientes de la extinta Dirección General de Federalización y Descentralización de Servicios Forestales y de Suelos.

La CONAFOR tiene como órgano de gobierno a una Junta de Gobierno, que es la máxima autoridad del organismo y está integrada por los Titulares de las secretarías de la Defensa Nacional; de Hacienda y Crédito Público; de Desarrollo Social; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Economía; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de la Reforma Agraria, y de Turismo, así como de la Comisión Nacional del Agua.

Los miembros de la Junta de Gobierno gozarán de voz y voto en las sesiones de la misma. Por cada integrante de este órgano colegiado deberá nombrarse un suplente con nivel jerárquico de Subsecretario; en el caso de la Comisión Nacional del Agua, deberá tener nivel de Subdirector General.

La CONAFOR tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y de restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la Política de Desarrollo Forestal.

El 11 de julio de 2001, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal.

El 7 de agosto de 2006, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Nuevo Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal en el que se presentan algunos cambios de denominación:

- I.** Dirección General;
- II.** Unidad de Asuntos Jurídicos;
- III.** Unidad de Asuntos Internacionales y Fomento Financiero (anteriormente Unidad de Cooperación y Financiamiento);
- IV.** Unidad de Comunicación Social;
- V.** Coordinación General de Producción y Productividad;
- VI.** Coordinación General de Conservación y Restauración;
- VII.** Coordinación General de Administración;
- VIII.** Coordinación General de Planeación e Información;
- IX.** Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico (anteriormente Coordinación General de Educación, Capacitación e Investigación);
- X.** Coordinación General de Operación Regional (anteriormente Coordinación General de Gerencias Regionales).

Y para el despacho de los asuntos que les correspondan, las unidades administrativas cuentan con las direcciones y gerencias siguientes:

- I.** Dirección General:
 - a)** Dirección General Adjunta, y
 - b)** Gerencias Regionales.
- II.** Unidad de Asuntos Jurídicos:
 - a)** Dirección de Normatividad y Consulta (anteriormente Dirección de Normatividad y Convenios).
 - b)** Dirección de lo Contencioso, Administrativo y Judicial (anteriormente Dirección de lo Contencioso y lo Consultivo).
- III.** Unidad de Asuntos Internacionales y Fomento Financiero (anteriormente Unidad de Cooperación y Financiamiento):
 - a)** Dirección de Cooperación, y
 - b)** Dirección de Promoción Comercial.
- IV.** Unidad de Comunicación Social:
 - a)** Dirección de Comunicación y Producción, y
 - b)** Dirección de Información y Análisis.

V. Coordinación General de Producción y Productividad:

- a)** Gerencia de Desarrollo Forestal;
- b)** Gerencia de Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales;
- c)** Gerencia de Silvicultura Comunitaria;
- d)** Gerencia de Integración de las Cadenas Productivas (anteriormente Gerencia de Investigación de las Cadenas Productivas), y
- e)** Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque (anteriormente Gerencia de Silvicultura y Manejo)

VI. Coordinación General de Conservación y Restauración:

- a)** Gerencia de Suelos;
- b)** Gerencia de Reforestación (anteriormente Gerencia del Programa Nacional de Reforestación);
- c)** Gerencia de Sanidad (anteriormente Gerencia de Sanidad Forestal), y
- d)** Gerencia de Protección contra Incendios Forestales (anteriormente Gerencia de Incendios)

VII. Coordinación General de Administración:

- a)** Gerencia de Recursos Financieros (anteriormente Gerencia de Recursos Financieros y Materiales);
- b)** Gerencia de Recursos Humanos, y
- c)** Gerencia de Recursos Materiales y Obras.

VIII. Coordinación General de Planeación e Información:

- a)** Gerencia de Planeación y Evaluación;
- b)** Gerencia de Informática;
- c)** Gerencia de Inventario Forestal y Geomática (anteriormente Gerencia de Geomática), y
- d)** Gerencia de Información Forestal.

IX. Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico (anteriormente Coordinación General de Educación, Capacitación e Investigación):

- a)** Gerencia de Desarrollo y Transferencia de Tecnología (antes Gerencia de Investigación y Desarrollo Tecnológico);
- b)** Gerencia de Educación y Capacitación, y
- c)** Gerencia de Cultura Forestal.

X. Coordinación General de Operación Regional (anteriormente Coordinación General de Gerencias Regionales):

- a)** Gerencia de Control Operativo;
- b)** Gerencia de Coordinación y Concertación, y
- c)** Gerencia Técnica.

III. MARCO JURIDICO**Disposiciones Constitucionales:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 5-II-1917 y sus reformas.

Leyes y Códigos:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 4-I-2000 y sus reformas.
- Ley Agraria
D.O.F. 26-II-1992 y sus reformas.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Reglamentaria del Apartado "B" del Art. 123 Constitucional.
D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas.

- Ley Federal de Radio y Televisión.
D.O.F. 19-I-1960 y sus reformas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas.
- Ley de Información Estadística y Geográfica.
D.O.F. 30-XII-1980 y sus reformas.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
D.O.F. 31-XII-1982 y sus reformas.
- Ley de Planeación
D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 30-III-2006
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
D.O.F. 27-XII-1983 y sus reformas.
- Ley Federal de Entidades Paraestatales
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas.
- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales
D.O.F. 24-XII-1986 y sus reformas.
- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
D.O.F. 28-I-1988 y sus reformas.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización
D.O.F. 01-VII-1992 y sus reformas.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 4-VIII-1994 y sus reformas.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 04-0I-2000 y sus reformas.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
D.O.F. 14-XII-2000 y sus reformas.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F. 11-VI-2002 y sus reformas.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
D.O.F. 25-II-2003 y sus reformas.
- Ley de Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal
D.O.F. 10-IV-2003 y sus reformas.
- Ley General de Desarrollo Social.
D.O.F. 20-I- 2004 y sus reformas.
- Ley General de Bienes Nacionales
D.O.F. 20-V- 2004 y sus reformas.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
D.O.F. 31-XII-2004 y sus reformas.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso y Administrativo
D.O.F. 01-XII- 2005 y sus reformas.
- Código Civil Federal
D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas.
- Código Penal Federal
D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas.
- Código Federal de Procedimientos Penales
D.O.F. 30-VIII-1934 y sus reformas.
- Código Federal de Procedimientos Civiles
D.O.F. 24-II-1943 y sus reformas.
- Código Fiscal de la Federación
D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas

Reglamentos:

- Reglamento de la Ley de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Agraria en materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural
D.O.F. 05-I-1996 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Agraria para Fomentar la Organización y Desarrollo de la Mujer Campesina.
D.O.F. 08-V-1998 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
D.O.F. 14-I-1999 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 20-VIII-2001, y sus reformas.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 20-VIII-2001 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión en materia de concesiones, permisos y contenidos de las transmisiones de radio y televisión.
D.O.F. 10-X-2002 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F. 11-VI-2003 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
D.O.F. 21-II-2005 y sus reformas.

Decretos:

- Decreto de creación de la Comisión Nacional Forestal
D.O.F. 4-IV-2001 y sus reformas.
- Presupuesto de Egresos de la Federación
D.O.F. 28- XII-2006 y sus reformas.
- Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal. D.O.F. 4-XII-2006 y sus reformas.

Acuerdos:

Acuerdo por el cual se dispone que el conjunto de la documentación contable, consistente en libros de contabilidad, registros contables y documentación comprobatoria o justificatoria del ingreso del gasto público federal, constituyen el archivo contable gubernamental que deberá guardarse, conservarse y custodiarse.

D.O.F. 12-XI-1982 y sus reformas.

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para la orientación, planeación autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias, programas y campañas de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. (Publicación anual)

Acuerdo por el que se expide el Clasificador por objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

D.O.F. 23-XI-2000 y sus reformas.

Acuerdo Nacional por los Recursos Forestales de México

D.O.F. 22-XII- 2001 y sus reformas.

Acuerdo por el que se expiden las Reglas Unicas de Operación del programa Pro-Arbol de la Comisión Nacional Forestal.

D.O.F. 16-II-2006 y sus reformas.

Documentos Normativos:

Manual de normas y procedimientos para el ejercicio del gasto público en la administración pública centralizada

D.O.F. 1-VII-1993 y sus reformas.

Otras Disposiciones Jurídicas-Administrativas:

Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal

D.O.F. 11-VII-2001 y sus reformas.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006

D.O.F. 22-IV-2002 y sus reformas.

Otras Disposiciones Jurídicas-Administrativas:

Programa Nacional Forestal
D.O.F. 27-IX-2002 y sus reformas.

Programa de Mejora Regulatoria 2001-2006
D.O.F. 17-II-2003 y sus reformas.

Programa Estratégico Forestal 2025-2001 y sus reformas.

Lineamientos para el ejercicio transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, a las entidades federativas, mediante convenios de coordinación y reasignación de recursos fiscales para el ejercicio fiscal 2005.

D.O.F. 29-IV-2005 y sus reformas.

Lineamiento para el funcionamiento del Comité de Control y Auditoría.
D.O.F. 12-IX-2005 y sus reformas.

IV. MISION, VISION Y OBJETIVO ESTRATEGICO**MISION:**

La Comisión Nacional Forestal establece una misión que define el compromiso de la Institución para avanzar en el desarrollo forestal sustentable en el país como sigue:

"Contribuir a elevar la calidad de vida de los mexicanos y al crecimiento de empleo y oportunidades de desarrollo por medio del Manejo Forestal Sustentable (MFS), asunto de seguridad nacional a través de la aplicación de los criterios, de inclusión, competitividad y desarrollo regional con base en la planeación de largo plazo y en las normas de gobernabilidad, democracia, federalismo, transparencia y rendición de cuentas, para avanzar en la construcción de una mejor realidad forestal para México en el entorno global, en la cual cobren vigencia los principios de humanismo, equidad y cambio."

VISION:

Las personas que habitan en las zonas forestales habrán mejorado su calidad de vida, pues contarán con más y mejores empleos; los dueños y poseedores de terrenos, ejidos y comunidades, obtendrán mayores beneficios provenientes de las actividades forestales y del pago de servicios ambientales. Se habrá incrementado la contribución del sector forestal al P. I. B. nacional y reducido el déficit de la balanza de pagos sectorial. Las plantaciones comerciales, la industrial de transformación y las empresas pequeñas y medianas del ramo habrán incrementado su productividad y competitividad en el mercado global, mediante la integración de la cadena productiva, el acceso a mejores fuentes de incentivos y financiamiento, la investigación y desarrollo tecnológico y la formación de talento.

Habrá un cambio notable en la actitud de las personas hacia el entorno ecológico; el cuidado de los bosques, suelos y agua formará parte importante de los programas educativos, se respetará la biodiversidad y existirán menos especies amenazadas o en peligro de extinción, se utilizarán racionalmente los productos obtenidos de los ecosistemas forestales y su reciclaje será práctica generalizada. Las personas, las instituciones y los medios de comunicación participarán activamente en los programas de conservación y restauración tanto en las ciudades como en el medio rural.

Se habrá fortalecido la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno en la definición y aplicación de las políticas forestales; una vez efectuadas las reformas jurídicas, se contará con una normatividad accesible, sencilla y eficaz que se aplicará de manera coordinada entre los tres órdenes de gobierno en el contexto de un auténtico federalismo forestal. La sociedad supervisará y evaluará el desempeño de las instituciones públicas y el cumplimiento de los compromisos internacionales suscritos por el país en materia de desarrollo sustentable, por lo cual se incrementará la calidad y productividad de los servicios y disminuirá la corrupción. Los servicios técnicos forestales se ejecutarán con profesionalismo y sentido social.

OBJETIVO ESTRATEGICO:

Lograr una gestión sustentable de los ecosistemas forestales: el fomento de una producción forestal integral cada vez más ecoeficiente y el estímulo a esta forma de producción y conservación, el mejoramiento del bienestar social, especialmente en las áreas rurales, y el mantenimiento del potencial de producción maderable, no maderable y de servicios ambientales.

(Continúa en la página 79)

(Viene de la página 50)

V. ATRIBUCIONES

La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable conforme al artículo 22 confiere a la Comisión Nacional Forestal las siguientes atribuciones:

- I.** Participar en la formulación y aplicación de la política nacional de desarrollo forestal sustentable;
- II.** Organizar y aplicar los instrumentos de política forestal previstos en la presente Ley;
- III.** Participar en la elaboración del programa forestal de carácter estratégico con visión de largo plazo;
- IV.** Diseñar, instrumentar y operar en el ámbito de su competencia, estímulos, incentivos e instrumentos económicos en materia forestal;
- V.** Coadyuvar con la Secretaría en la adopción y fortalecimiento del Servicio Nacional Forestal;
- VI.** Integrar, monitorear y mantener actualizado el Inventario Nacional Forestal y de Suelos así como participar en el diseño del mismo;
- VII.** Elaborar, integrar, organizar y mantener actualizada la zonificación de los terrenos forestales y preferentemente forestales, con base en el ordenamiento ecológico del territorio y en los criterios, metodología y procedimientos que para tal efecto establezca la Secretaría;
- VIII.** Elaborar e integrar, bajo los lineamientos que determine la Secretaría, el Sistema Nacional de Información Forestal para incorporarlo en el Sistema Nacional de Información Ambiental y de los Recursos Naturales, y a los sistemas de información estadísticos y de información geográfica y documental;
- IX.** Participar en la elaboración de normas oficiales mexicanas respecto de las actividades del sector forestal y en su vigilancia y cumplimiento;
- X.** Proponer la valoración de los bienes y servicios ambientales de los ecosistemas forestales, conforme a las metodologías definidas por la Secretaría;
- XI.** Coadyuvar en la definición y promoción de mercados de bienes y servicios ambientales;
- XII.** Participar en la definición de mecanismos de compensación por los bienes y servicios ambientales que prestan los ecosistemas forestales;
- XIII.** Coordinarse con las dependencias o entidades de la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, a fin de que el desarrollo forestal sustentable obedezca a políticas y criterios integradores, para lo cual podrá suscribir los acuerdos y convenios que sean necesarios;
- XIV.** Promover el desarrollo forestal sustentable y de los recursos asociados para que incidan en el mejoramiento de la calidad de vida de los propietarios o poseedores de terrenos forestales o de preferentemente forestales y de sus comunidades;
- XV.** Apoyar la ejecución de programas de bienes y servicios ambientales que generen los recursos forestales;
- XVI.** Ejecutar y promover programas productivos, de restauración, de protección, de conservación y de aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales y de los suelos en terrenos forestales o preferentemente forestales;
- XVII.** Fomentar y favorecer la cadena productiva forestal y de sus recursos asociados, impulsando actividades forestales diversificadas e integradas, así como la exportación de productos forestales procesados y semiprocesados;
- XVIII.** Coordinar con las autoridades estatales y municipales, los programas y acciones que coadyuven con los pueblos y comunidades indígenas en la conservación y mejoramiento de su lugar de residencia y a preservar la integridad de sus tierras, promoviendo el desarrollo sustentable de las mismas, con base en programas educativos de contenido forestal;
- XIX.** Impulsar la participación directa de los propietarios y poseedores de los recursos forestales en la protección, vigilancia, ordenación, aprovechamiento, cultivo, transformación y comercialización de los mismos;
- XX.** Constituirse en enlace con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, para la ejecución de programas de prevención y combate de incendios forestales;
- XXI.** Brindar asesoría y capacitación a los pueblos y comunidades indígenas, para que éstos puedan organizarse para la producción y aprovechamientos forestales en los términos previstos por esta ley y de acuerdo con sus usos y costumbres cuando así proceda;

XXII. Ejecutar y promover los programas productivos, de restauración, de conservación y de aprovechamiento sustentable de suelos y sus ecosistemas;

XXIII. Promover, asesorar, capacitar y evaluar la prestación de los servicios técnicos forestales;

XXIV. Realizar actividades de investigación y desarrollo tecnológico y de cultura, capacitación y educación en materia forestal, así como formular y coordinar la política de investigación forestal y de desarrollo tecnológico;

XXV. Diseñar y ejecutar programas de prevención, protección, conservación, y restauración de los recursos y suelos forestales;

XXVI. Desarrollar las auditorías técnicas preventivas a que se refiere la presente Ley;

XXVII. Coadyuvar con los agentes de las cadenas productivas forestales en la defensa del sector en materia de comercio internacional, la promoción de exportaciones y el mejoramiento del mercado interno;

XXVIII. Efectuar campañas de difusión sobre el desarrollo forestal sustentable;

XXIX. Diseñar, proponer, desarrollar, evaluar y dar seguimiento a las políticas y estrategias de cooperación y financiamiento;

XXX. Dirigir, promover y coordinar los programas institucionales de plantaciones forestales comerciales y de desarrollo forestal;

XXXI. Participar, en el ámbito de su competencia, en la política de manejo y aprovechamiento sustentable de la fauna silvestre que habita en zonas forestales o preferentemente forestales, así como del aprovechamiento sustentable de los recursos forestales y sus recursos asociados;

XXXII. Proponer y evaluar los sistemas y procedimientos relativos a la prestación de los servicios técnicos forestales, así como instrumentar, operar y llevar el seguimiento de los mismos;

XXXIII. Intervenir en foros y mecanismos de cooperación y financiamiento en los temas de su competencia;

XXXIV. Proteger y conservar los recursos genéticos forestales;

XXXV. Formular, coordinar y evaluar los programas y acciones de saneamiento forestal, así como diagnosticar, prevenir, combatir y controlar las plagas y enfermedades forestales;

XXXVI. Impulsar y transferir funciones y recursos hacia los gobiernos de los estados y municipios en materia forestal;

XXXVII. Promover el Servicio Civil de Carrera;

XXXVIII. Impulsar el uso de tecnología de la información en los trámites a su cargo, y

XXXIX. Las demás que le señale la presente Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

VI. ESTRUCTURA ORGANICA

Estructura Orgánica de la Comisión Nacional Forestal	
Unidad de Adscripción	Denominación del Puesto
Dirección	100. Dirección General
	100.01 Dirección General Adjunta
	100.02 Coordinación de Asesores
	100.03 Coordinación en el D.F.
	100.04 Secretaría Particular
	100.05 Secretaría Privada
	100.06 Departamento Administrativo
	100.07 Gerencia Regional

Estructura Orgánica de la Comisión Nacional Forestal	
Unidad de Adscripción	Denominación del Puesto
Unidad de Asuntos Jurídicos	110. Unidad de Asuntos Jurídicos
	110.01 Dirección de lo Contencioso, Administrativo y Judicial
	110.01.01 Subdirección de lo Administrativo
	110.01.01.01 Departamento de lo Administrativo
	110.01.01.02 Departamento de Atención a Organos Colegiados
	110.01.02 Subdirección de lo Contencioso
	110.01.02.01 Departamento de lo Contencioso
	110.02 Dirección de Normatividad y Consulta
	110.02.01 Subdirección de Normatividad y Consulta
	110.02.01.01 Departamento de Normatividad Administrativa
	110.02.01.02 Departamento de Estudios Legislativos
	110.02.00.01 Departamento de Descentralización
Unidad de Asuntos Internacionales y Fomento Financiero	120. Unidad de Asuntos Internacionales y Fomento Financiero
	120.01 Dirección de Cooperación
	120.02 Dirección de Promoción Comercial
	120.00.01 Departamento de Financiamiento
Unidad de Comunicación Social	130. Unidad de Comunicación Social
	130.01 Dirección de Información y Análisis
	130.01.00.01 Departamento de Información
	130.02 Dirección de Comunicación y Producción
	130.02.00.01 Departamento de Difusión
Coordinación General de Producción y Productividad	140. Coordinación General de Producción y Productividad
	140.00.00 Asistente Técnico para la Coordinación General de Producción y Productividad
	140.01 Gerencia de Integración de las Cadenas Productivas
	140.01.00.01 Departamento de Integración de las Cadenas Productivas Zona Norte
	140.01.00.02 Departamento de Integración de las Cadenas Productivas Zona Centro
	140.01.00.03 Departamento de Integración de las Cadenas Productivas Zona Sur
	140.02 Gerencia de Desarrollo Forestal
	140.02.01 Subgerencia de Análisis Fiduciario
	140.02.01.01 Departamento de Seguimientos a Comités Operativos Estatales
	140.02.01.02 Departamento de Gestión Financiera
	140.02.01.03 Departamento de Fideicomisos para el Desarrollo Forestal
	140.02.02 Subgerencia de Operación
	140.02.02.01 Departamento Norte

Estructura Orgánica de la Comisión Nacional Forestal	
Unidad de Adscripción	Denominación del Puesto
Coordinación General de Producción y Productividad	140.02.02.02 Departamento Noreste
	140.02.02.03 Departamento de Occidente
	140.02.03 Subgerencia de Evaluación e Informes
	140.02.03.01 Departamento de Seguimiento de Apoyos Asignados
	140.02.03.02 Departamento de Georreferenciación
	140.02.03.03 Departamento de Control y Certificación
	140.03 Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque
	140.03.01 Subgerencia de Mecanismos de Financiamiento y Demanda
	140.03.01.01 Departamento de Manejo de Montañas
	140.03.02 Subgerencia de Operaciones
	140.03.02.01 Departamento de Control de Información e Implementación
	140.03.03 Subgerencia de Fortalecimiento a Proveedores
	140.03.03.01 Departamento de Monitoreo y Cumplimiento
	140.03.03.02 Departamento de Comités y Pagos
	140.04 Gerencia de Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales
	140.04.01 Subgerencia de Regulación y Desarrollo
	140.04.01.01 Departamento de Promoción y Desarrollo
	140.04.01.02 Departamento de Normatividad y Regulación
	140.04.02 Subgerencia de Asignación y Operación de Apoyos
	140.04.02.01 Departamento de Asignación y Control de Apoyos
	140.04.02.02 Departamento de Convenios
	140.04.03 Subgerencia de Operación de Programas y Evaluación de Proyectos
	140.04.03.01 Departamento de Evaluación de Proyectos
	140.04.03.02 Departamento de Verificación de Proyectos
Coordinación General de Producción y Productividad	140. 05 Gerencia de Silvicultura Comunitaria
	140.05.01 Subgerencia de Seguimiento de Capacitación a Productores
	140.05.02 Subgerencia de PROCYMAF en el Estado de Oaxaca
	140.05.02.01 Departamento de Seguimiento de Actividades de Asistencia Técnica
	140.05.02.02 Departamento en Aspectos Sociales
	140.05.03 Subgerencia de Evaluación y Seguimiento
	140.05.00.01 Departamento de Seguimiento Presupuestal
	140.05.00.02 Departamento de Control de Gestión

Estructura Orgánica de la Comisión Nacional Forestal	
Unidad de Adscripción	Denominación del Puesto
Coordinación General de Conservación y Restauración	150. Coord. General de Conservación y Restauración
	150.00.00. Asistencia Técnica
	150.01 Gerencia de Sanidad
	150.01.01 Subgerencia de Diagnóstico
	150.01.01.01 Departamento de Diagnóstico y Evaluación
	150.01.01.02 Departamento de Laboratorio de Sanidad
	150.01.00.01 Departamento de Combate Control
	150.01.00.02 Departamento de Sanidad en Viveros y Plantaciones
	150. 02 Gerencia de Reforestación
	150.02.01 Subgerencia de Producción de Planta
	150.02.01.01 Departamento de Producción de Planta Zona Centro
	150.02.01.02 Departamento de Producción de Planta Zona Norte
	150.02.01.03 Departamento de Producción de Planta Zona Sur
	150.02.02 Subgerencia de Germoplasma
	150.02.02.01 Departamento de Seguimiento Técnico de Germoplasma
	150.02.03 Subgerencia de Proyectos Especiales e Información
	150.02.03.01 Departamento de Conservación y Restauración de Ecosistemas
	150.02.03.02 Departamento de Tecnologías Forestales
	150.02.03.03 Departamento de Información y Gestión
	150.02.04 Subgerencia de Reforestación
	150.02.04.01 Departamento de Reforestación Zona Centro
	150.02.04.02 Departamento de Reforestación Zona Norte
	150.02.04.03 Departamento de Reforestación Zona Sur
	150. 03 Gerencia de Suelos
	150.03.01 Subgerencia de Inventario y Monitoreo de Suelos Forestales
	150.03.01.01 Departamento de Inventarios de Suelos
	150.03.01.02 Departamento de Evaluación y Monitoreo de Suelos
	150.03.02 Subgerencia de Conservación y Restauración de Suelos Forestales
	150.03.02.01 Departamento de Sistemas Agroforestales
	150.03.02.02 Departamento de Conservación de Suelos
	150.03.02.03 Departamento de Transferencia de Tecnología
	150.03.03 Subgerencia de Protección, Manejo y Mejoramiento de Suelos Forestales
	150.03.03.01 Departamento de Protección de Suelos
	150.04 Gerencia de Protección Contra Incendios Forestales
	150.04.01 Subgerencia del Centro Nacional de Incendios Forestales
	150.04.01.01 Departamento de Enlace y Coordinación Institucional y con Entidades Federativas
	150.04.01.02 Departamento de Control Estadístico y Monitoreo de Incendios
	150.04.02 Subgerencia de Prevención de Incendios Forestales

Estructura Orgánica de la Comisión Nacional Forestal	
Unidad de Adscripción	Denominación del Puesto
	150.04.02.01 Departamento de Asistencia Técnica Capacitación y Adiestramiento
	150.04.03 Subgerencia de Combate de Incendios Forestales
	150.04.03.01 Departamento de Mejoramiento de Sistema, Equipos, Herramienta e Infraestructura.
	150.04.03.02 Departamento de Control de Incendios Forestales y Atención de Emergencias
Coordinación General de Operación Regional	160. Coordinación General de Operación Regional
	160.01 Gerencia de Control Operativo
	160.01.01 Subgerencia de Seguimiento y Evaluación Operativa
	160.02 Gerencia de Coordinación y Concertación
	160.02.01 Subgerencia de Vinculación Sectorial
	160.02.02 Subgerencia de Participación Social
	160.03 Gerencia Técnica
	160.03.01 Subgerencia de Conciliación y Apoyo Técnico
	160.00.00.01 Departamento de Coordinación Administrativa
Coordinación General de Administración	170. Coordinación General de Administración
	170.01 Gerencia de Recursos Humanos
	170.01.01 Subgerencia de Desarrollo de Recursos Humanos
	170.01.01.01 Departamento de Profesionalización
	170.01.01.02 Departamento de Reclutamiento y Selección
	170.01.01.03 Departamento de Organización y Métodos
	170.01.02 Subgerencia de Política Laboral
	170.01.02.01 Departamento de Nóminas
	170.01.02.02 Departamento de Relaciones Laborales
	170.01.02.03 Departamento de Prestaciones
	170.01.02.04 Departamento de Control del Presupuesto
	170.02 Gerencia de Recursos Financieros
	170.02.01 Subgerencia de Fideicomisos y Mandatos
	170.02.01.01 Departamento de Fideicomisos y Mandatos
	170.02.02 Subgerencia de Contabilidad y Operación Financiera
	170.02.02.01 Departamento de Egresos
	170.02.02.02 Departamento de Consolidación Contable
	170.02.02.03 Departamento de Análisis e Información
	170.02.03 Subgerencia de Programación y Presupuesto
	170.02.03.01 Departamento de Operación Presupuestal
	170.02.04 Subgerencia de Control Financiero de Crédito externo
	170.02.04.01 Departamento de Seguimiento e Información Financiera del PSA y PRODEFOR

Estructura Orgánica de la Comisión Nacional Forestal	
Unidad de Adscripción	Denominación del Puesto
	170.03 Gerencia de Recursos Materiales y Obras
	170.03.01 Subgerencia de Adquisiciones y Almacenes
	170.03.01.01 Departamento de Adquisiciones
	170.03.01.02 Departamento de Control de Activos
	170.03.00.01 Departamento de Obras Públicas
	170.03.00.02 Departamento de Servicios Generales
	170.03.00.03 Departamento de Organización y Control Documental
Coordinación General de Planeación e Información	180. Coordinación General de Planeación e Información
	180.01 Gerencia de Inventario Forestal y Geomática
	180.01.01 Subgerencia Técnica de Inventario Nacional Forestal y de Suelos
	180.01.02 Subgerencia de Proyectos de Inventario Nacional Forestal y de Suelos
	180.01.03 Subgerencia de Teledetección
	180.01.03.01 Departamento de Bases de Datos
	180.02 Gerencia de Planeación y Evaluación
	180.02.01 Subgerencia de Planeación
	180.02.01.01 Departamento de Vinculación Interinstitucional
	180.02.02 Subgerencia de Evaluación
	180.02.02.01 Departamento de Evaluación Interna
	180.03 Gerencia de Informática
	180.03.01 Subgerencia de Desarrollo
	180.03.01.01 Departamento de Desarrollo de Sistemas
	180.03.01.02 Departamento de Desarrollo de Internet
	180.03.02 Subgerencia de Redes
	180.03.02.01 Departamento de Redes
	180.03.00.01 Departamento de Soporte Técnico y Atención a Usuarios
	180.04 Gerencia de Información Forestal
	180.04.01 Subgerencia de Información
	180.04.02 Subgerencia de Tecnologías de Información
Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico	190. Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico
	190. 01 Gerencia de Educación y Capacitación
	190.01.00.01 Departamento de Capacitación Externa
	190.01.00.02 Departamento de Capacitación Interna
	190.01.00.03 Departamento del Centro de Capacitación Forestal No. 1
	190.01.00.04 Departamento del Centro de Capacitación Forestal No. 2
	190.01.00.05 Departamento del Centro de Capacitación Forestal No. 3
	190.01.00.06 Departamento del Centro de Formación Forestal
	190. 02 Gerencia de Desarrollo y Transferencia de Tecnología
	190.02.00.01 Departamento de Proyectos y Seguimiento
	190.02.00.02 Departamento de Programas y Convenios
	190. 03 Gerencia de Cultura Forestal
	190.03.00.01 Departamento de Programas Especiales de Cultura Forestal

Estructura Orgánica de la Comisión Nacional Forestal	
Unidad de Adscripción	Denominación del Puesto
Gerencia Regional de la CONAFOR	100.07 Gerencia Regional
	100.07.00.01 Departamento de Educación, Capacitación e Investigación
	100.07.00.02 Departamento de Difusión y Cultura
	100.07.00.03 Departamento de Planeación e Informática
	100.07.01 Subgerencia Operativa Regional
	100.07.01.01 Departamento de Producción y Productividad
	100.07.01.02 Departamento de Conservación y Restauración
	100.07.01.03 Departamento de Conservación y Restauración de Suelos
	100.07.01.04 Departamento de Incendios
	100.07.02 Subgerencia Operativa Estatal
	100.07.02.01 Departamento Administrativo
	100.07.02.02 Departamento Operativo
	100.07.02.03 Departamento de Incendios
	100.07.03 Subgerencia Administrativa
	100.07.03.01 Departamento de Recursos Humanos
	100.07.03.02 Departamento de Recursos Financieros
	100.07.03.03 Departamento de Recursos Materiales

VII. ORGANIGRAMAS

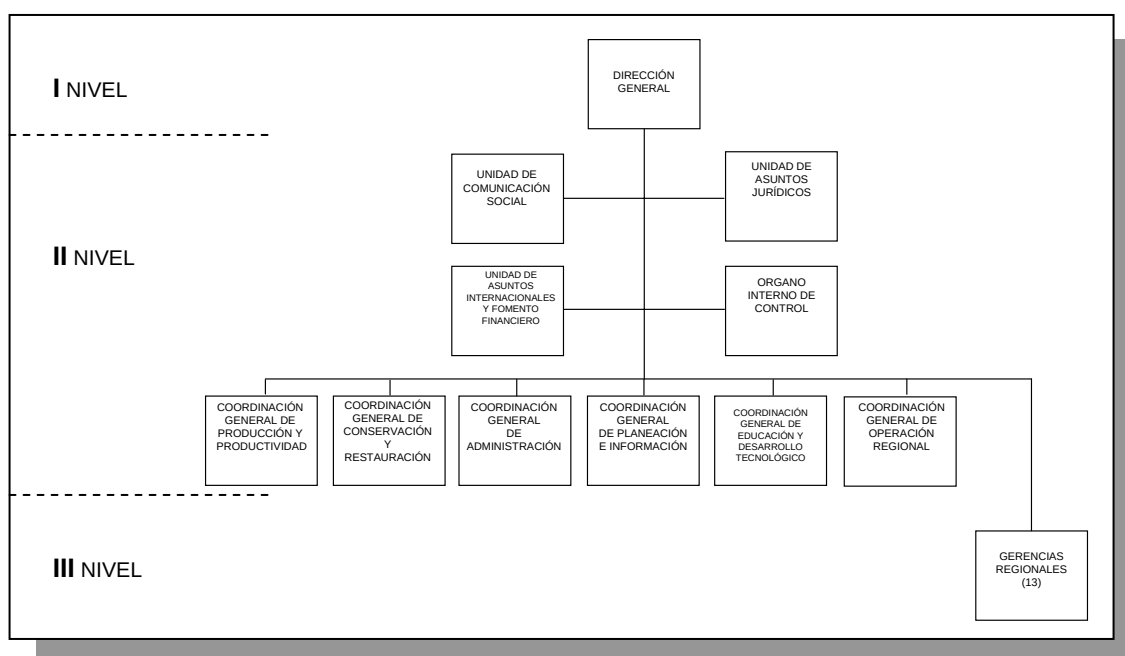


Fig. 1: Organigrama General

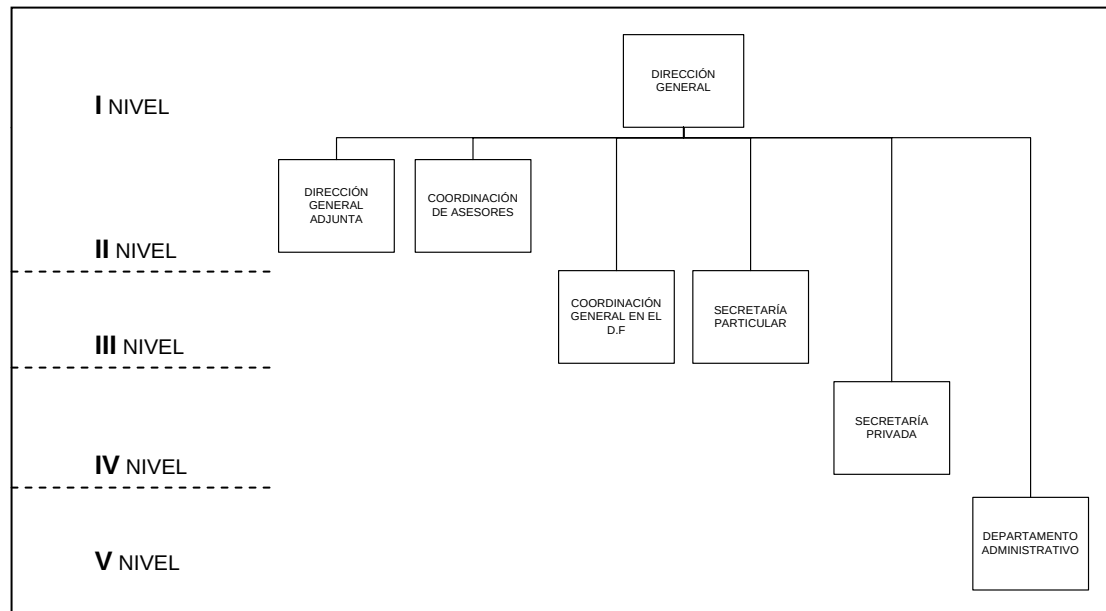


Fig. 2: Organigrama de la "Dirección General"

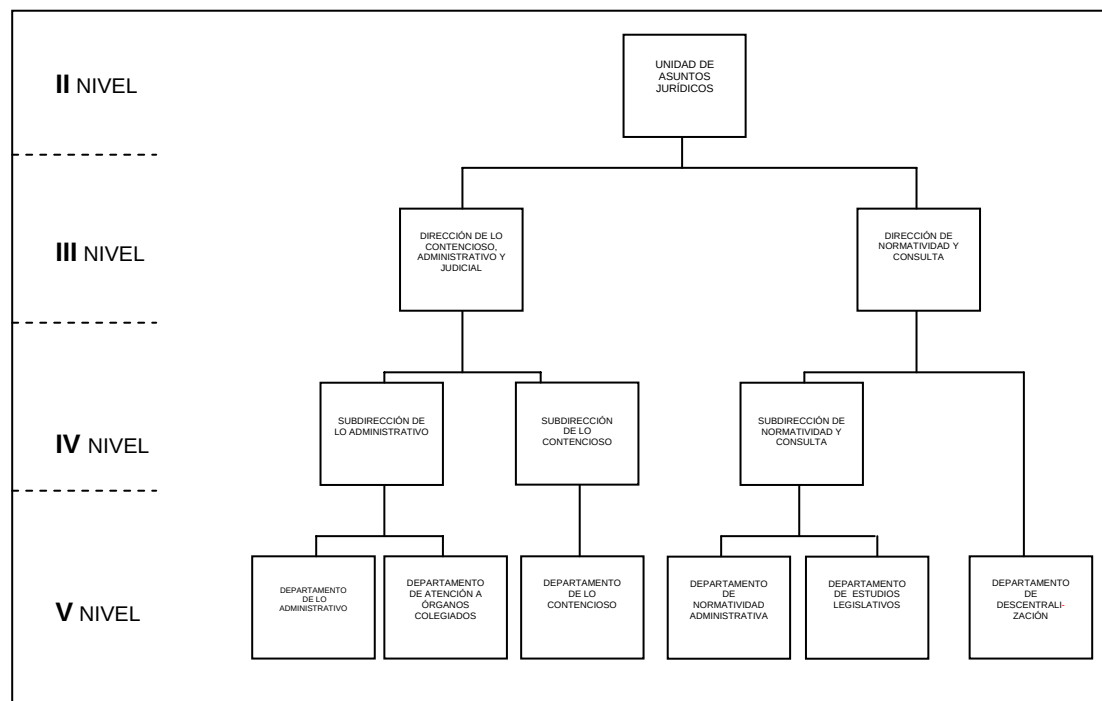


Fig. 3: Organigrama de la "Unidad de Asuntos Jurídicos"

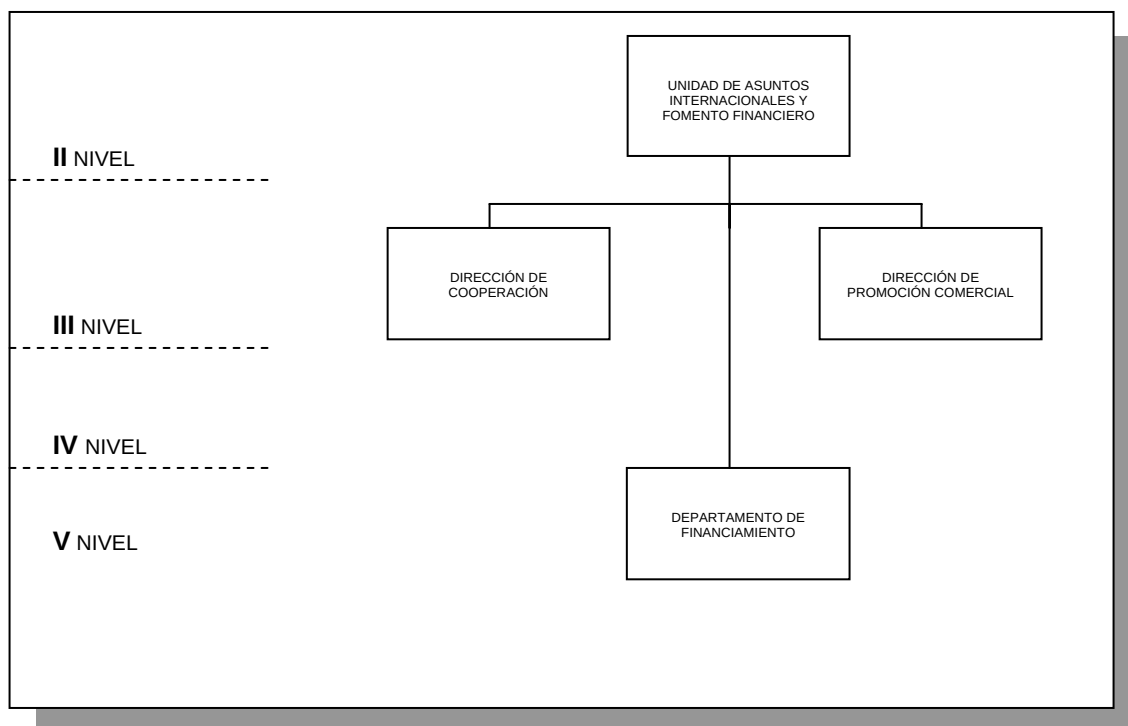


Fig.4: “Organigrama de la Unidad de Asuntos Internacionales y Fomento Financiero”

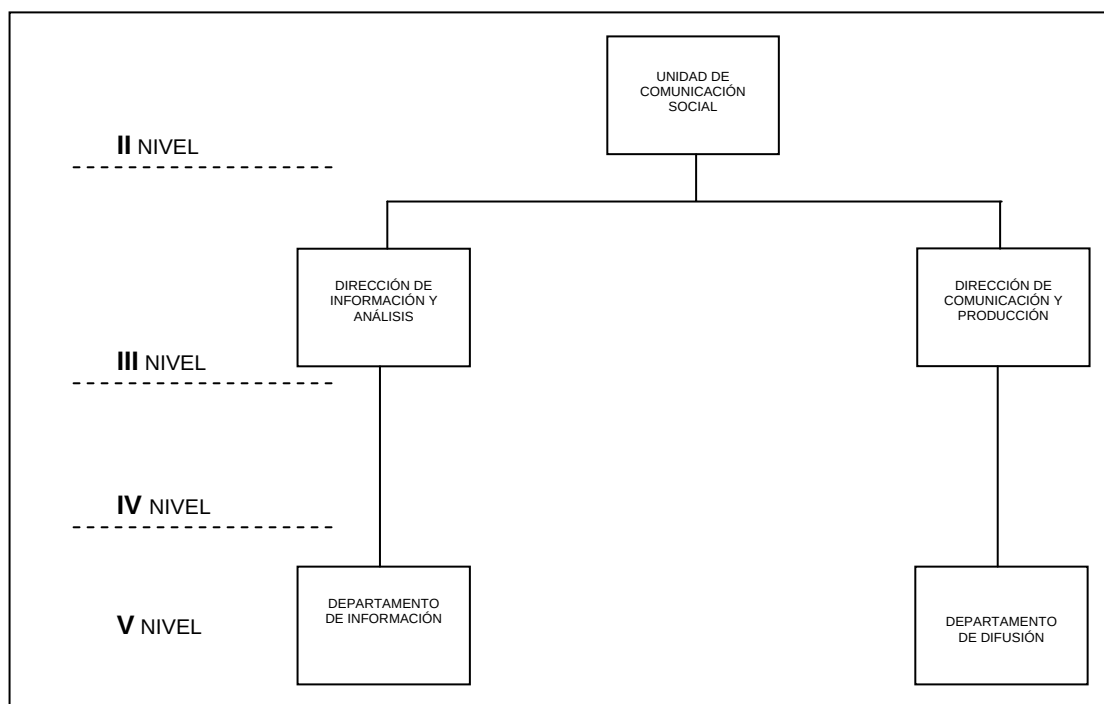


Fig.5: Organigrama de la “Unidad de Comunicación Social”

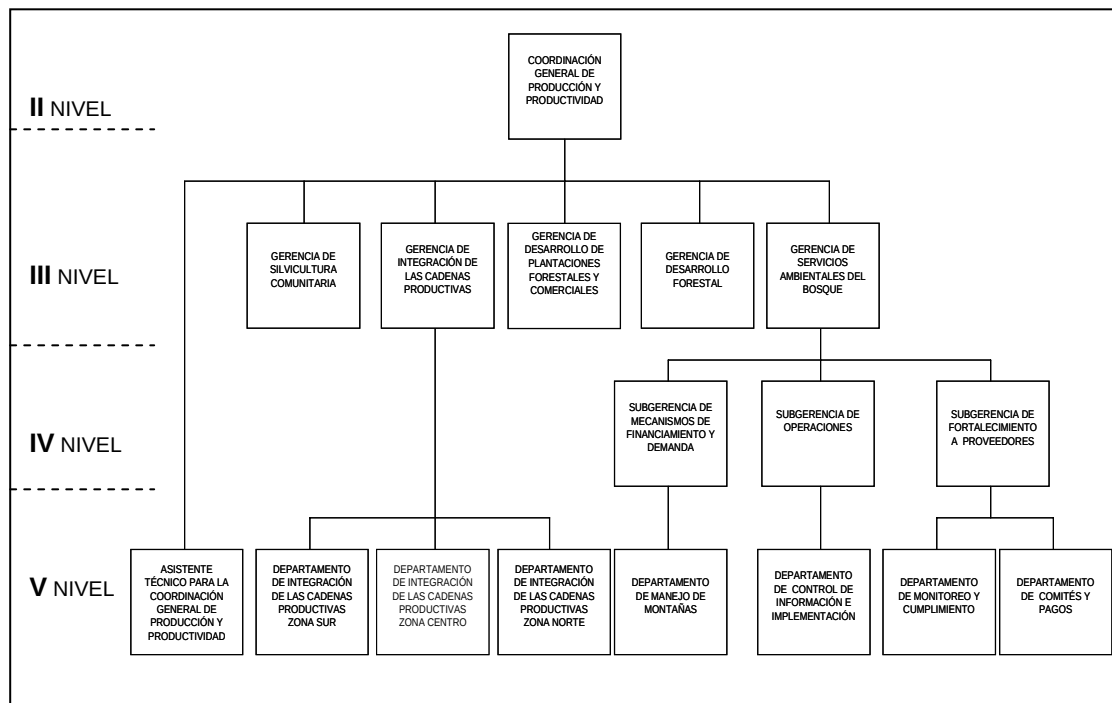


Fig. 6: Organigrama de la "Coordinación General de Producción y Productividad"

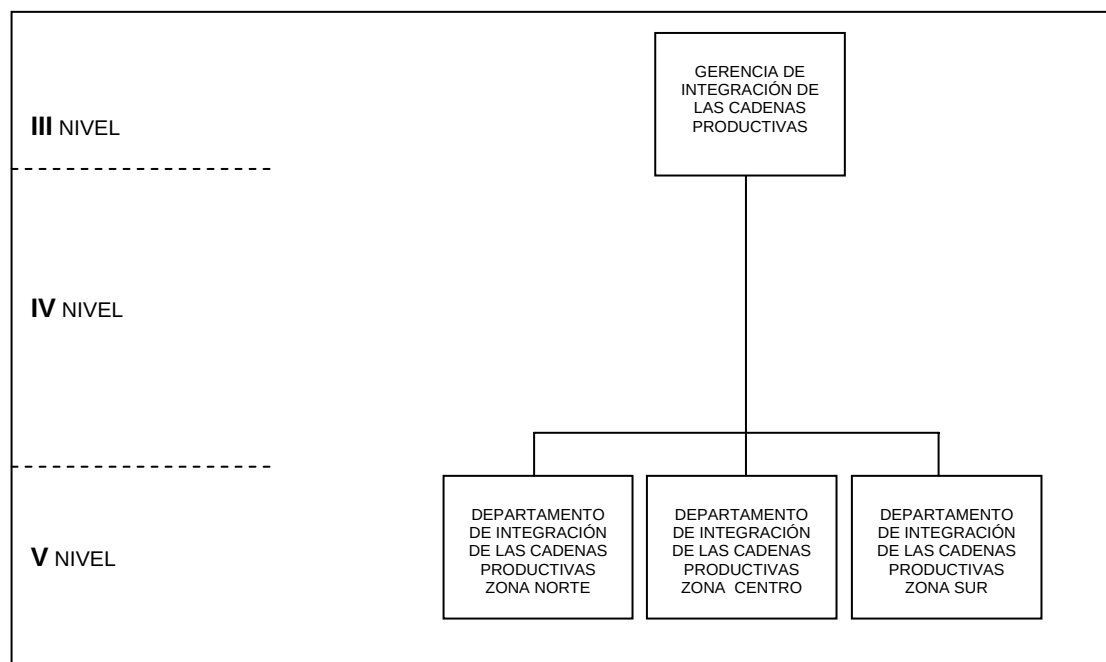


Fig. 7: Organigrama de la "Gerencia de Integración de las Cadenas Productivas"

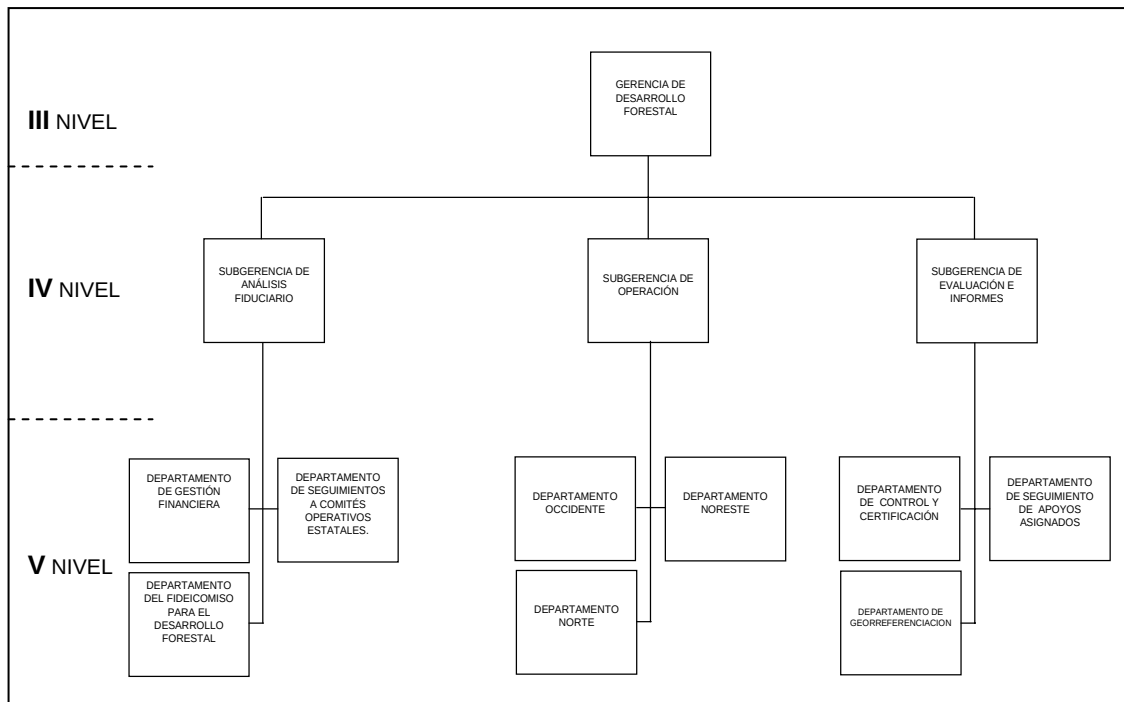


Fig. 8: Organigrama de la "Gerencia de Desarrollo Forestal"

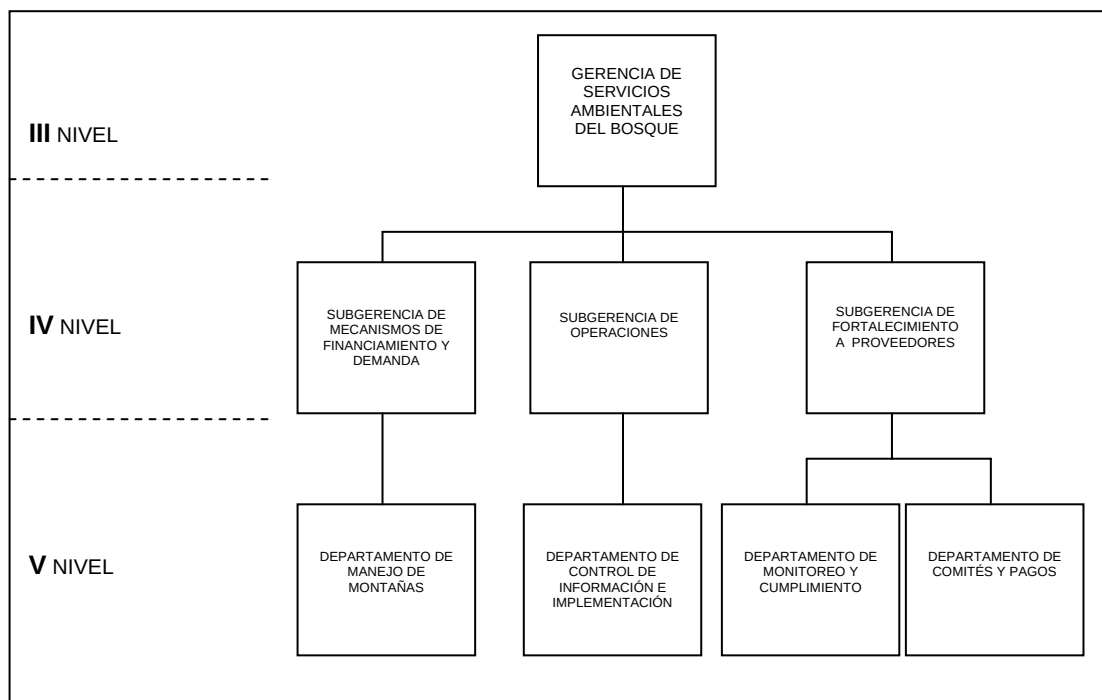


Fig.9: Organigrama de la "Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque"

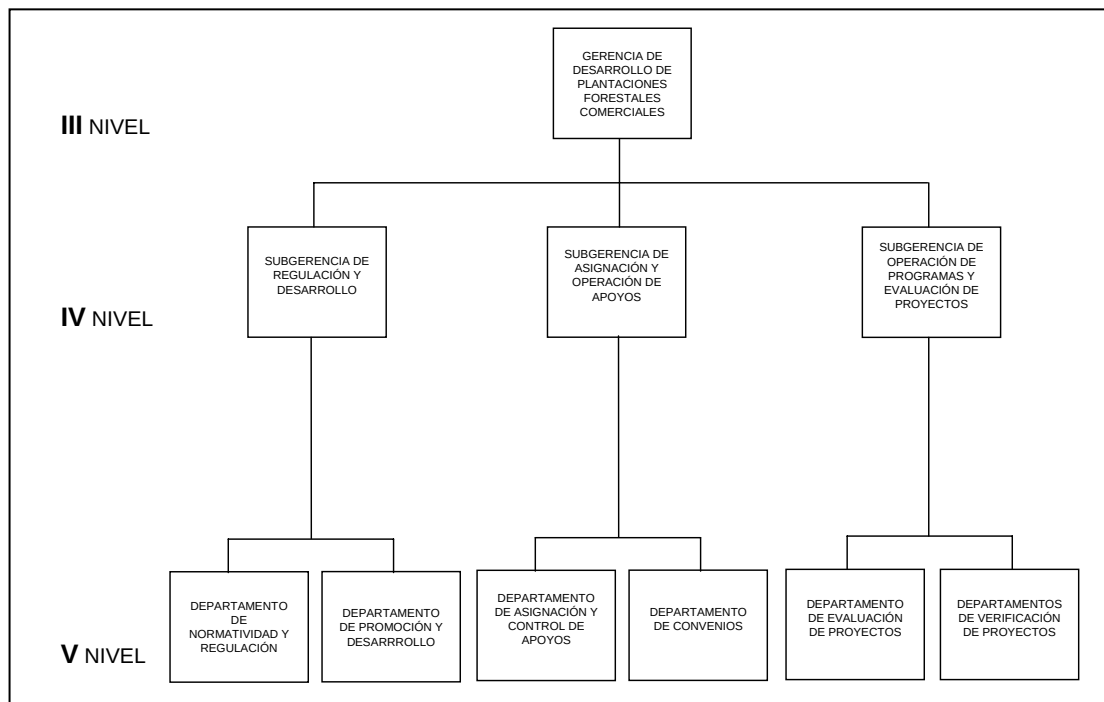


Fig.10: Organigrama de la "Gerencia de Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales"

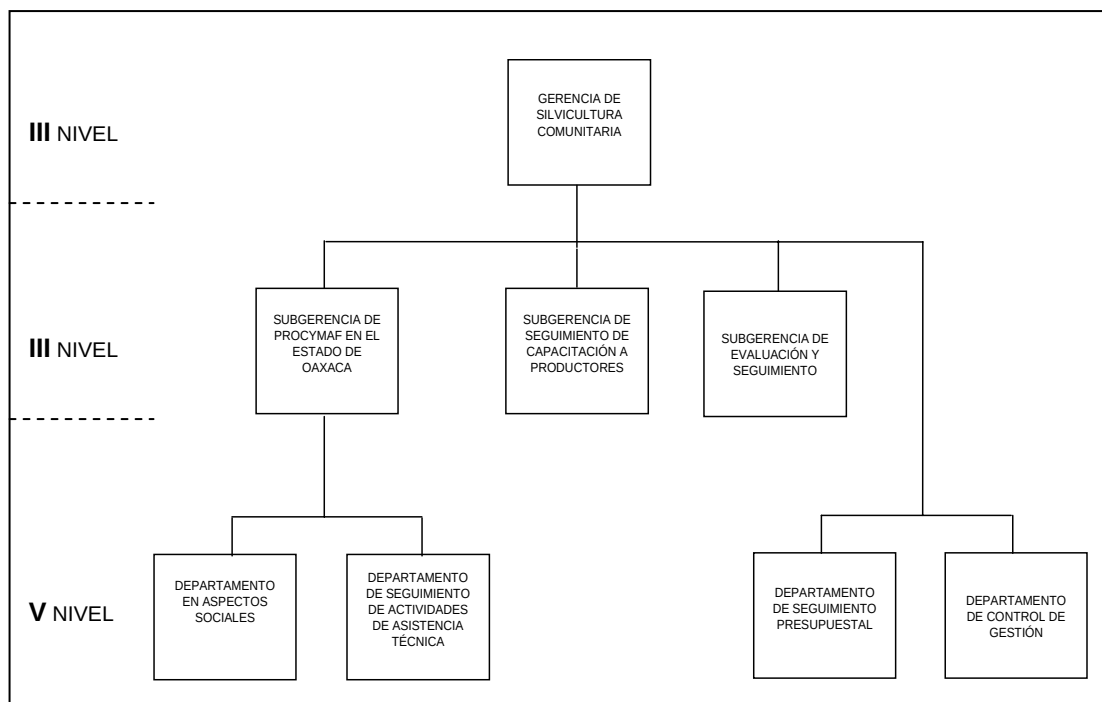


Fig.11: Organigrama de la "Gerencia de Silvicultura Comunitaria"

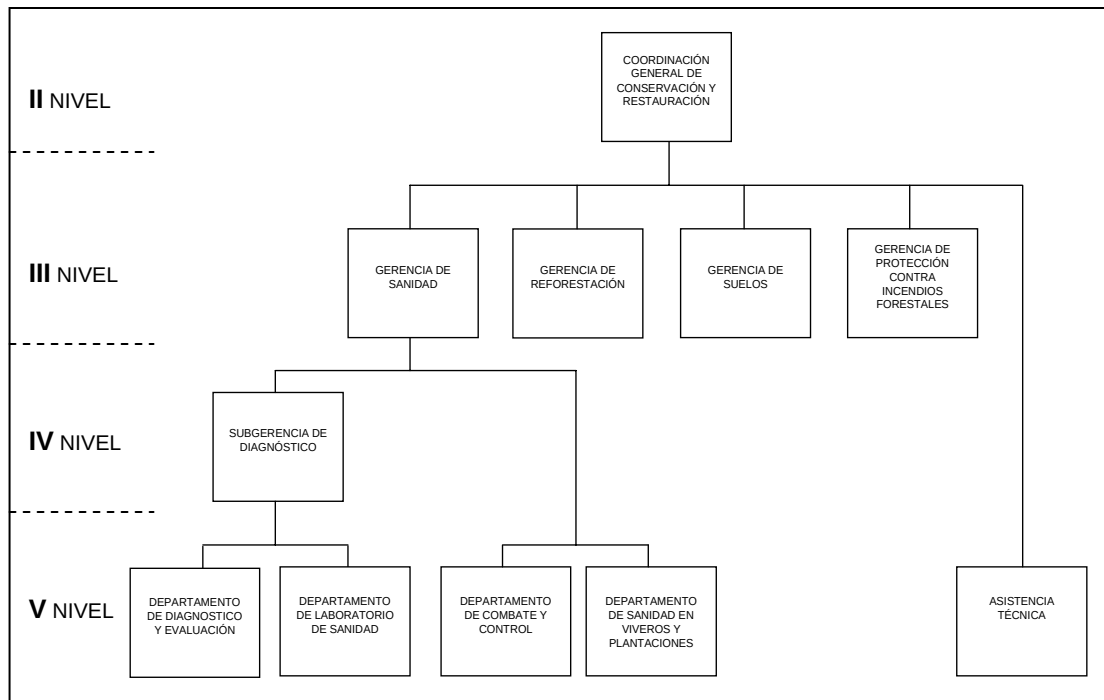


Fig. 12: Organigrama de la "Coordinación General de Conservación y Restauración"

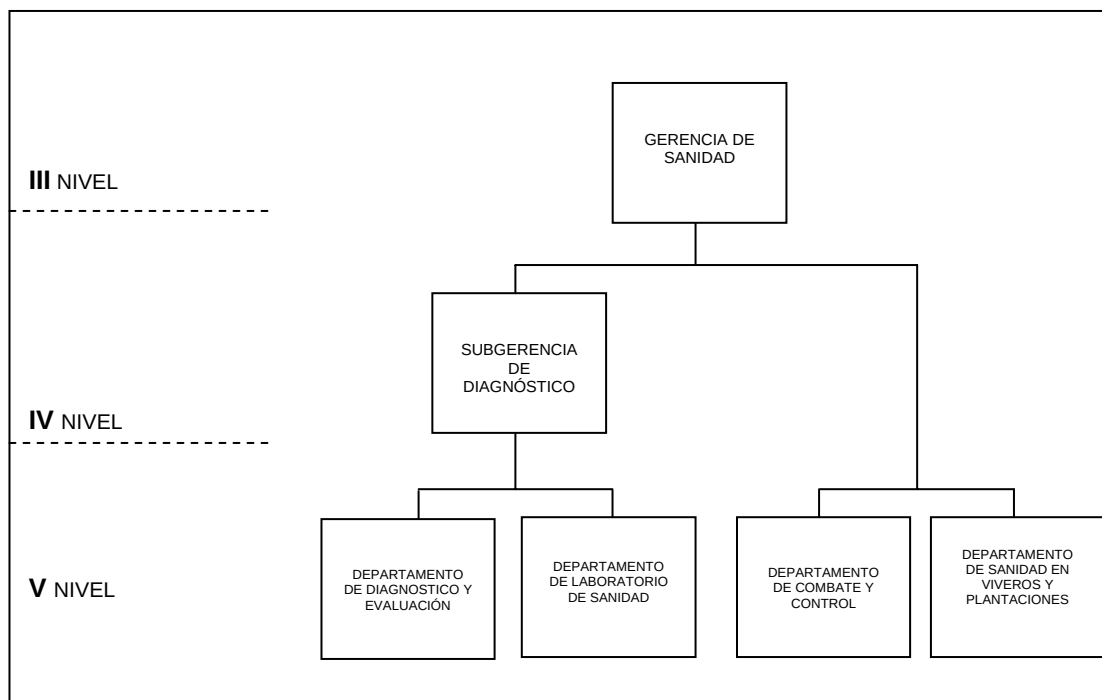


Fig. 13: Organigrama de la "Gerencia de Sanidad"

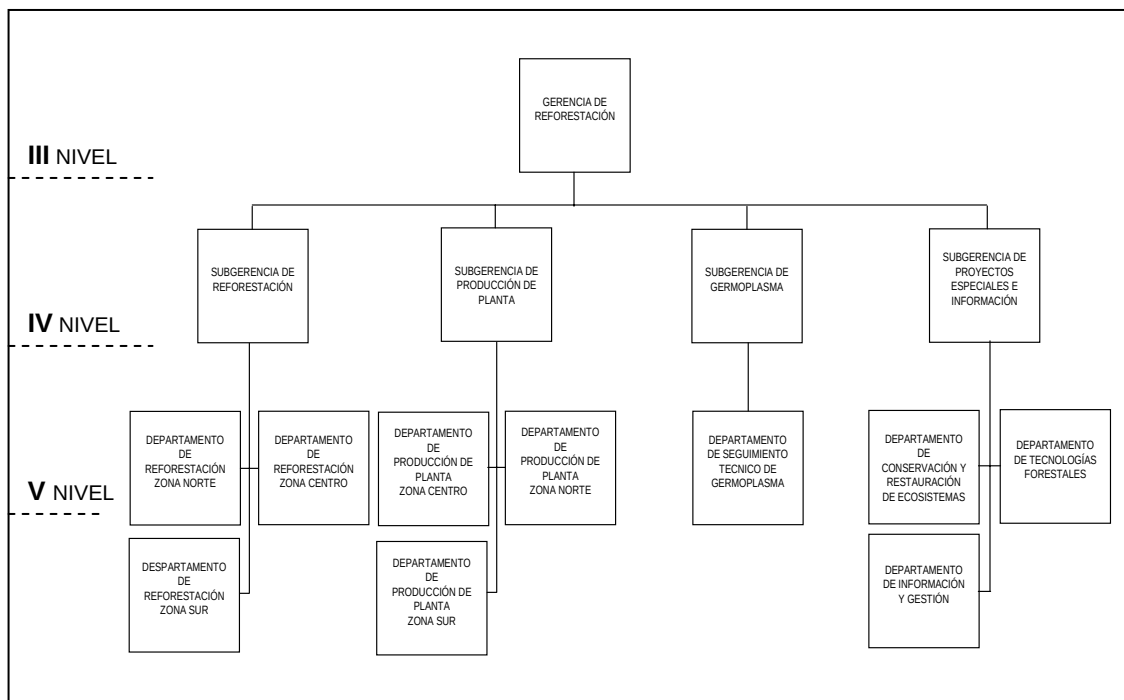


Fig. 14: Organigrama de la "Gerencia de Reforestación"

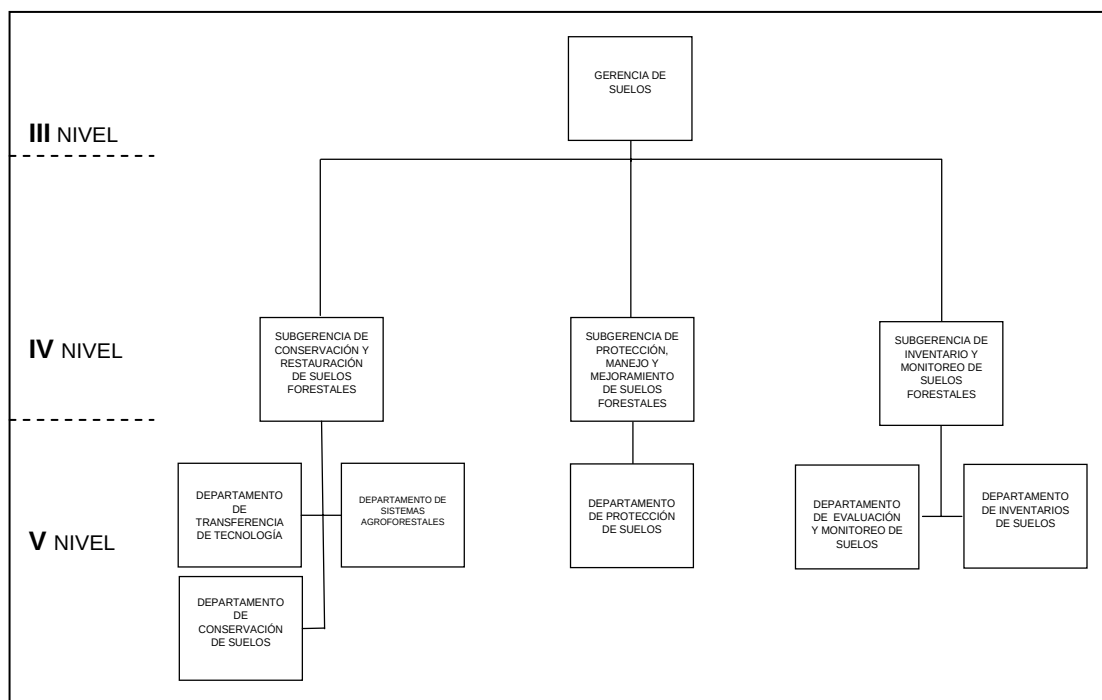


Fig. 15: Organigrama de la "Gerencia de Suelos"

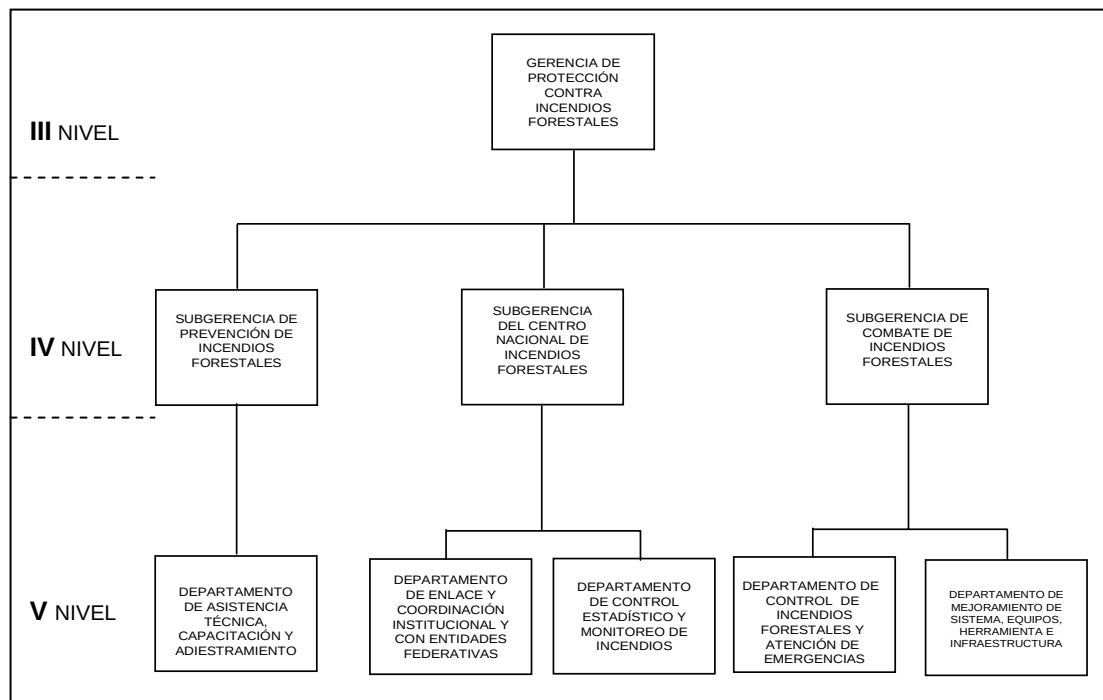


Fig. 16: Organigrama de la "Gerencia de Protección Contra Incendios Forestales"

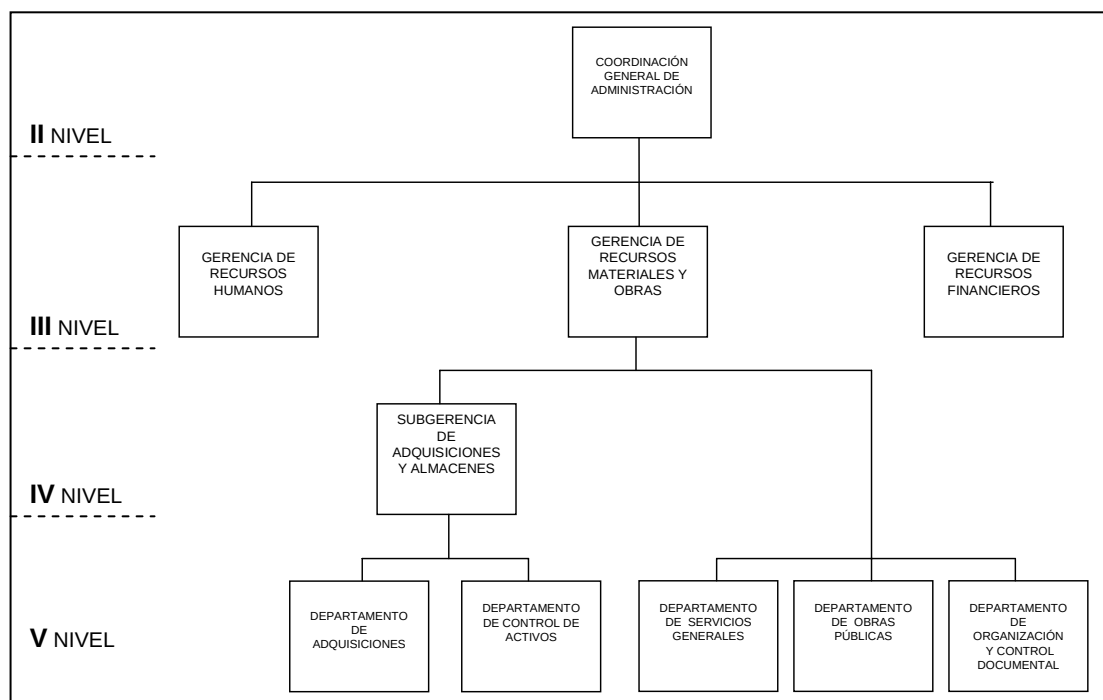


Fig. 17: Organigrama de la "Coordinación General de Administración"

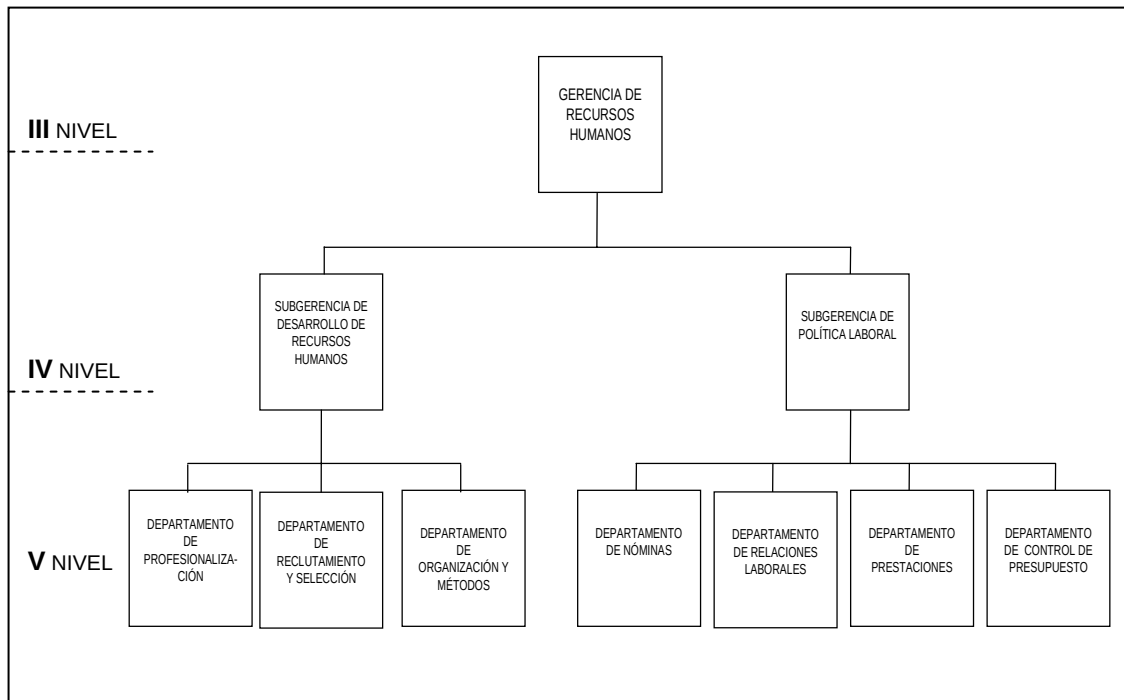


Fig. 18: Organigrama de la "Gerencia de Recursos Humanos"

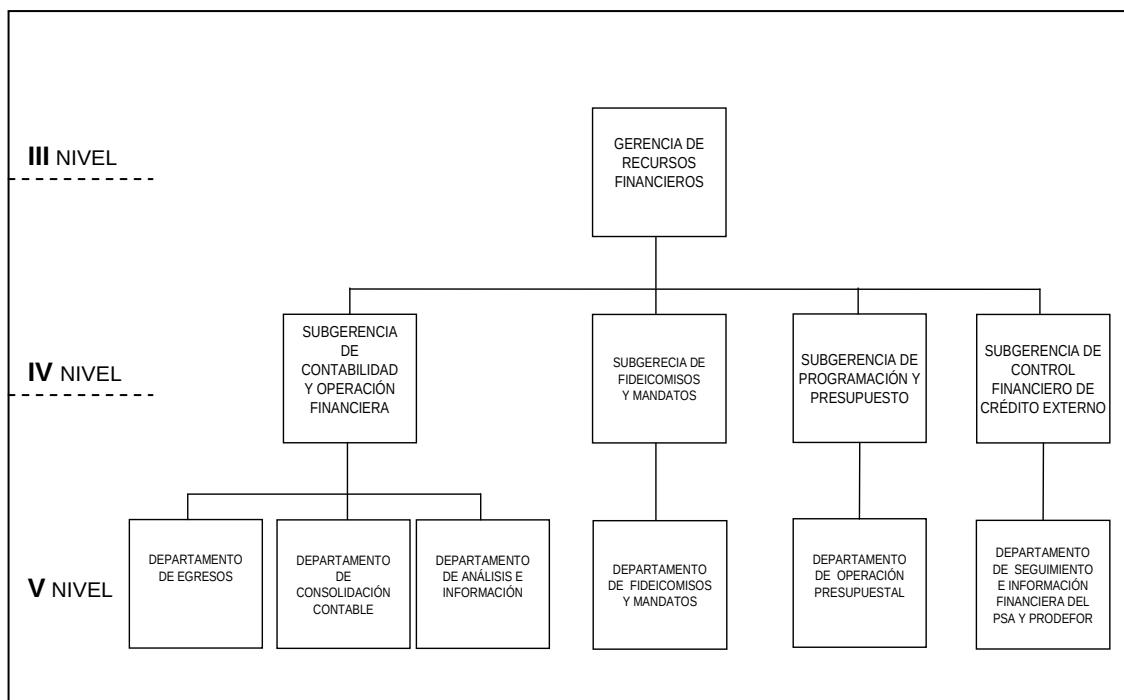


Fig. 19: Organigrama de la "Gerencia de Recursos Financieros"

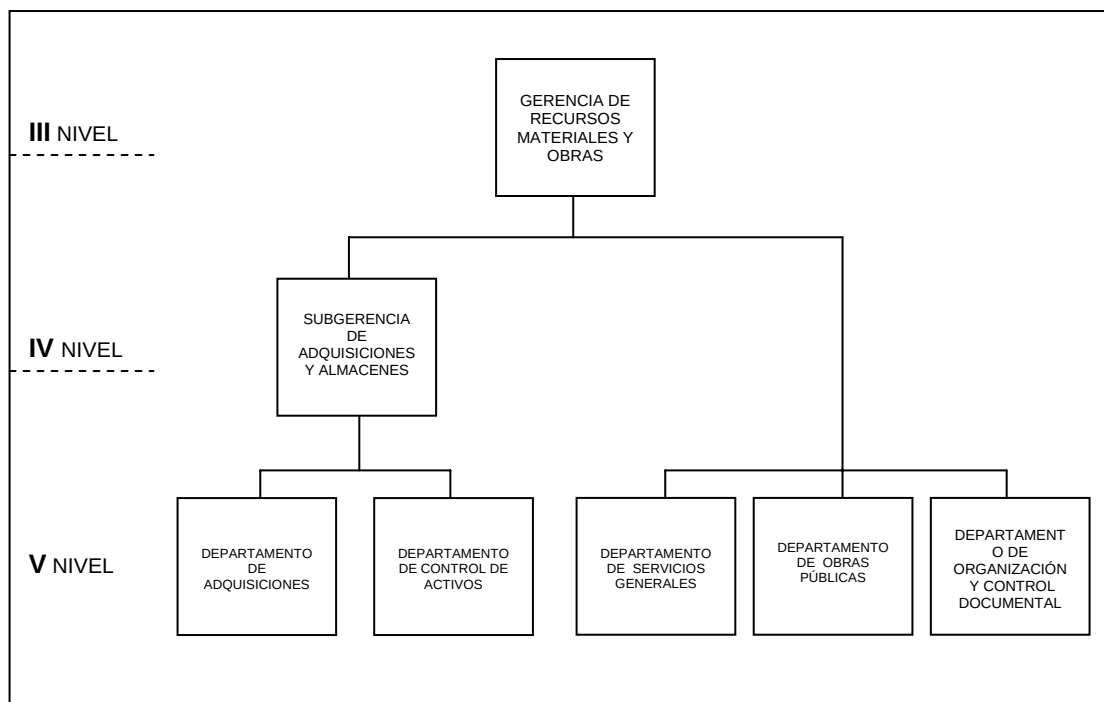


Fig. 20: Organigrama de la "Gerencia de Recursos Materiales y Obras"

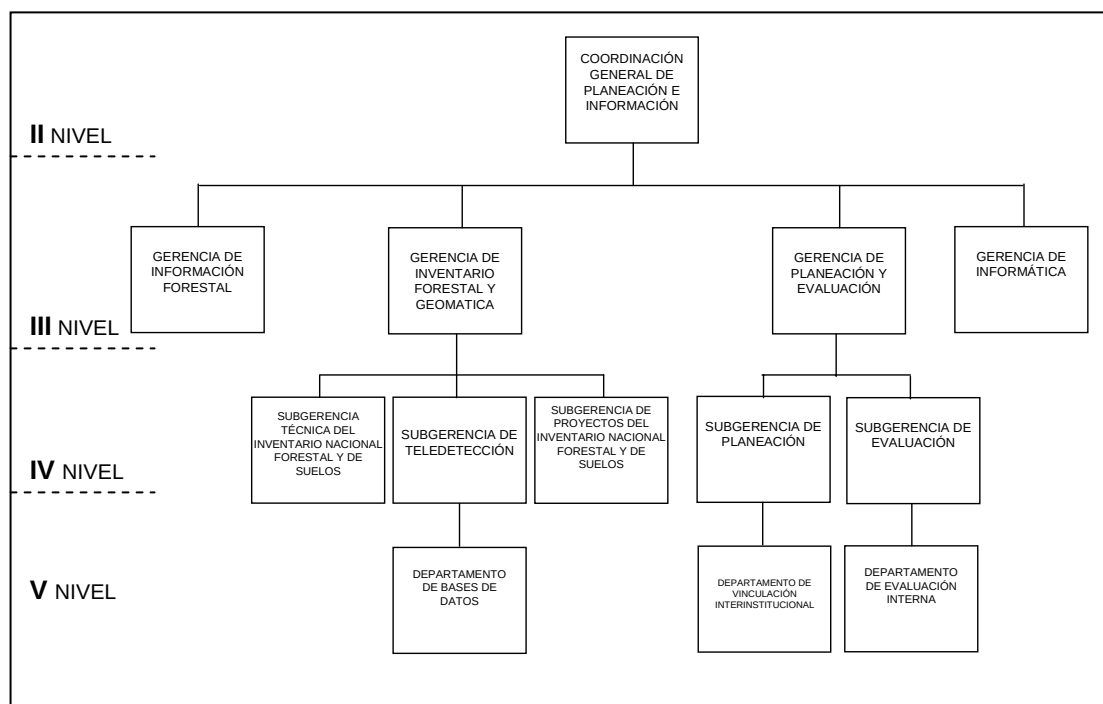


Fig. 21: Organigrama de la "Coordinación General de Planeación e Información"

(Continúa en la Segunda Sección)